

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.502/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta 431/17 de fecha 22 de Febrero de 2017, Convenio de Ejecución "Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia Ces. Pedro Pulgar 2017"; Resolución Exenta 406/17 de fecha 22 de Febrero de 2017, Convenio de Ejecución "Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro 2017"; Acuerdo N°20/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 del Concejo Municipal que aprueba el convenio en la Segunda (2°) Sesión Extraordinaria del Concejo; Decreto Alcaldicio N° 2.443/17 de fecha 30 de Junio de 2017, que aprueba en todas sus partes los mencionados convenios; Memorando N°587/17 de fecha 23 de Febrero de 2017, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a Profesionales que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco de los Convenios de Ejecución denominados "Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia Ces. Pedro Pulgar 2017" y "Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro 2017", sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

HORARIO DE ATENCIÓN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Recinto	Días	Máximo de Horas	Tramo Horario	Cláusula del Convenio
SAPU	Lunes a Viernes	15 horas	17:00 – 08:00	Cuarta Componente 2
CPPM	Sábados, Domingos y festivos	24 horas	08:00 – 08:00	
SAPU	Lunes a Viernes	7 horas	17:00 – 00:00	Cuarta Componente 2
CECOSF	Sábado, Domingos y festivos	16 horas	08:00 – 00:00	

MÉDICOS CIRUJANOS:

Nombre	RUT	Valor Hora	Días	Periodo	
				Inicio	Termino
Claudia Opazo Castillo		\$19.000.-	Lunes a Domingos	01/07/17	31/12/17
Gonzalo Martínez Mera		\$19.000.-	Lunes a Domingos	01/07/17	31/12/17
Fanny Gomezcoello Salinas		\$19.000.-	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Ángela Alvarado Ortega		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
María Pulgar Godoy		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Marisol Molina Muñoz		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Leonardo Medina Pérez		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Víctor Maldonado Barboza		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Yaniza Díaz Valdellamar		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Carla Espinoza Méndez		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Bryan Gómez Romero		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Les Soñares Fonseca		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Claudio Lema Olivares		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Wilmer Intriago Bravo		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Natalia Morales Salazar		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Limber Molina Salazar		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Marcela Urzúa Vidal		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Diego Rodríguez Carvacho		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Haydee Frías Macía		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Diego Lizama Zegarra		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Alejandra Herrera Valdez		\$ 19.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17

ENFERMEROS REANIMADORES:

Nombre	RUT	Valor Hora	Días	Periodo	
				Inicio	Termino
Víctor Vega Villena		\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	31/12/17

(...continuación de Decreto Alcaldicio N° 2.502/17)

Álvaro González Vera	15.002.224-K	\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	31/12/17
Claudio Fuentes Ortega	17.096.255-9	\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	31/12/17
Arrin Gallegos Merino	15.004.533-9	\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Bárbara Morales Vásquez	16.770.505-7	\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	31/12/17
Romina Garrido Soto	15.979.125-4	\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	31/07/17
Estela Morales Pérez	17.205.353-K	\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	31/12/17
Maritza Dragicevic Solar	17.040.254-5	\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	31/12/17
Mario Delucchi Henríquez	13.866.945-9	\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	31/12/17
Cristian Miranda Chamorro	16.593.364-8	\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
Leandro Cortés López	16.350.085-K	\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	30/09/17
María Berrios Pizarro	12.212.445-2	\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	31/12/17
Camela Strelita Peñañiel	17.392.606-5	\$ 10.000	Lunes a Domingos	01/07/17	31/12/17



TÉCNICOS EN ENFERMERÍA/TÉCNICO PARAMÉDICO:

Nombre	RUT	Cargo	Valor Hora	Días	Periodo	
					Inicio	Termino
Antonio Araya Araya	17.537.332-2	Técnico Enfermería de Nivel Superior	\$ 2.350	Lunes a Viernes	01/07/17	31/12/17
			\$ 2.800	Sábados		
			\$ 3.600	Domingos y Festivos		
Fernando Varas Sotomayor	17.800.788-2	Técnico Enfermería de Nivel Superior	\$ 2.350	Lunes a Viernes	01/07/17	30/09/17
			\$ 2.800	Sábados		
			\$ 3.600	Domingos y Festivos		
Ingrid Velásquez Molina	16.498.755-8	Técnico Enfermería de Nivel Superior	\$ 2.350	Lunes a Viernes	01/07/17	30/

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tablas anteriores, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

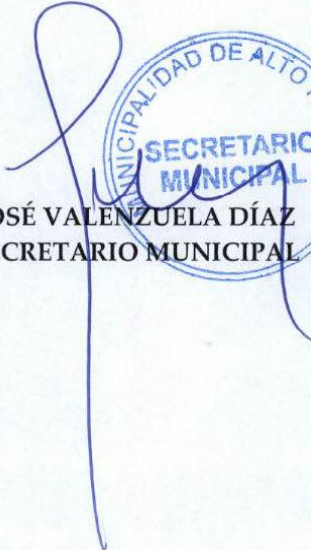
4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.006, cuando corresponda a SAPU CESFAM, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.005, cuando corresponda a SAPU CESCOSF, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



NOTÉSE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/dpb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal